



**AYUNTAMIENTO DE
PRÁDENA DEL RINCÓN**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON FECHA 9 de mayo de 2024

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

MARIA SONIA GARCIA EXPOSITO

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RAFAEL MARTINEZ DIEZ

D JUAN CANO ASENJO

D. RAUL CEBALLOS RODRIGUEZ

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. ENRIQUE GARCÍA YAGÜE

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. MARIA PUERTOLAS GARETA

En Prádena del Rincón a nueve de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Sonia García expósito, y asistencia de mí, la Secretaria-Interventora, al objeto de celebrar sesión en primera convocatoria y Orden del Día circulado al efecto, y siendo las 17:00 horas, por la Presidencia se declara abierto el acto, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Leída por los Sres. Concejales, el acta de la sesión anterior. Se aprueban por unanimidad.



2.- DACIÓN DECRETOS DE ALCALDIA

DECRETO 18/24 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024

Aprobar las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR	IMPORTE
43001107	ECOMPUTER 360	387,20- €
43000355 Y 432000030	ECOMPUTER 360.....	145,12.- €
	LEROY MERLIN	31,99.- €
2024-0009	HOSSIER, SL	161,50.-€

Aprobar su pago, a través de transferencia por medios telemáticos (Banca Electrónica Bankia)

DECRETO 19/24 DE FECHA de 5 DE ABRIL DE 2024

Conceder licencia a J.A. G. J., para realizar obras consistentes en SOLICITUD CALA PARA ACOMETIDA DE AGUA DEL CANAL ISABEL II , C/ PIZARRO, 21 Bis, en este término municipal.

Aprobar la liquidación provisional de tramitación de licencia de CINCUENTA CON TREINTA (50,30).- €.

DECRETO 20/24 DE FECHA de 9 DE ABRIL DE 2024

Aprobar las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR	IMPORTE
P/2401327	ATM GRUPO MAGGIOLI SL	585,12- €
2023/0654	GESTION INFORMATICA ADMINISTRACION LOCAL SL	754,69.- €
2023/0653	GESTION INFORMATICA ADMINISTRACION LOCAL SL ...	3.446,55.- €
	URECODUL SL	47,11.- €
24000129	PINTURA.	159,21.-€
	PARROQUIA SANTO DOMINGO DE SILOS ABRIL.....	40,00.- €
46/2024	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	217,80.-€
13/2024	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	217,40.- €
T22125-0000028	UDACO	126,71.- €

Aprobar su pago, a través de transferencia por medios telemáticos (Banca Electrónica Bankia)



**AYUNTAMIENTO DE
PRÁDENA DEL RINCÓN**

DECRETO 21/24 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2024

Aprobar las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR	IMPORTE
2023867	CIEN POR CIEN OFFSET, SL.	31,11- €
03PRADENA2024	530,00.- €
23000814	PINTURA	177,32.- €

Aprobar su pago, a través de transferencia por medios telemáticos (Banca Electrónica Bankia)

DECRETO 22/24 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024

Conceder licencia a L. E. A., para el asentamiento de un total de 80 colmenas en la parcelas 415,461,237 del polígono 8 de este término municipal, propiedad de D. AYUNTAMIENTO DE PRÁDENA DEL RINCÓN. Aprobar la liquidación por instalación de aprovechamiento apícola DE TRESCIENTOS VEINTE EUROS (320,00).- €)

DECRETO 23/24 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024

Conceder licencia a MIEL ANTONIO SIMÓN SL, con CIF B-87700894, con domicilio en calle cobre nº1 28130 Alalpardo, Madrid. Para el asentamiento de un total de 172 colmenas en la parcela 1 del polígono 7 de este término municipal, propiedad de D. AYUNTAMIENTO DE PRÁDENA DEL RINCÓN. Aprobar la liquidación por instalación de aprovechamiento apícola DE SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (688,00).- €)

DECRETO 24/24 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024

Conceder licencia a Examinada la instancia presentada por R. M. F., con NIF ***5915**, con domicilio en calle Asia nº5 28863, Madrid. Para el asentamiento de un total de 60 colmenas en la parcela 247 del polígono 1 de este término municipal, propiedad de A. G. S.. Aprobar la liquidación por instalación de aprovechamiento apícola DE CIENTOVEINTE EUROS (120,00).- €)

DECRETO 25/24 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024

Conceder licencia a P. G. M., para el asentamiento de un total de 5 colmenas en la parcela 162 del polígono 9 de este término municipal, propiedad de J.A. G. J.. Aprobar la liquidación por instalación de aprovechamiento apícola DE DIEZ EUROS (10,00).- €)



DECRETO 26/24 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024

Conceder licencia a E. L. M., para el asentamiento de un total de 70 colmenas tipo layen en la parcela 373 del polígono 5 de este término municipal, propiedad de F. G. J.. Condicionada a la instalación de dichas colmenas, en la parte inferior de la parcela que aparecen ubicadas en el plano que adjunta con la documentación, para cumplir los metros a camino vecinal. Aprobar la liquidación por instalación de aprovechamiento apícola DE DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (140,00).- €)

DECRETO 27/24 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024

Conceder licencia a J. L. C., para el asentamiento de un total de 30 colmenas en la parcela 117 del polígono 3 de este término municipal, propiedad de A. C. G.. Condicionada a la presentación de la renovación de su póliza de Responsabilidad Civil a partir del 13/05/2022. Aprobar la liquidación por instalación de aprovechamiento apícola DE SESENTA EUROS (60,00).- €.

DECRETO 28/24 DE FECHA 17 DE ABRIL 2024

Conceder a V. V. R. con NIF ***2378**, con domicilio en calle Cuevas Trías nº13 16200 Montilla del Palancar, Cuenca. Para el asentamiento de un total de 70 colmenas en la parcela 740 del polígono 8 de este término municipal, propiedad de M. G. J.. Aprobar la liquidación por instalación de aprovechamiento apícola de Ciento Cuarenta Euros(140,00).- €)

DECRETO 29/24 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024

PRIMERO.- Convocar SESION ORDINARIA de Pleno de la Corporación local que se CELEBRARÁ el día 9 de MAYO de 2024 a las 17,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior
- 2- Dación Decretos de Alcaldía
- 3- Aprobación bases proceso de estabilización de empleo, una plaza de limpiadora.
- 4- Disolución Mancomunidad de Servicios Urbanísticos
- 5- Disolución Mancomunidad Valle Norte del Lozoya
- 6- Aprobación Liquidación presupuesto 2023
- 7- Aprobación proyecto Acondicionamiento del Archivo Municipal
- 11- Informes Alcaldía y Concejalías
- 12- Asuntos urgentes llegados después de la formación del Orden del día



AYUNTAMIENTO DE
PRÁDENA DEL RINCÓN

SEGUNDO: Procédase a la exposición pública de la convocatoria y facilitar a los Concejales la documentación de los puntos a tratar”

3.- Aprobación bases proceso de estabilización de empleo, una plaza de limpiadora.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

Aprobar las bases por las que se rige la convocatoria del proceso selectivo para el acceso, por el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, operario de limpieza a media jornada, por el procedimiento de concurso.

Las bases específicas estarán expuestas íntegramente en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Prádena del Rincón: <https://sedepradena.eadministracion.es>.

El plazo de admisión de instancias solicitando tomas parte del concurso, será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” no exigiendo tasa alguna.

4.- Disolución Mancomunidad de Servicios Urbanísticos

Por el Sra. Secretaria se da lectura del escrito recibido del Sr. Presidente de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, comprensivo del acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada con fecha 18 de abril, aprobando el expediente de inicio de la disolución de la misma de conformidad con lo previsto en los artículos 74 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 29 b) de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte.

“TEXTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD

Considerando que el Acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte adoptado por la Junta de la Mancomunidad exige, en su caso, la ratificación de cada uno de los Plenos de los municipios miembros de la Mancomunidad.

Considerando la necesidad de la efectiva prestación de los servicios que la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte dejará de prestar como consecuencia de su disolución, por la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte a los ayuntamientos miembros.”

Se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL de este Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO:**



AYUNTAMIENTO DE
PRÁDENA DEL RINCÓN

PRIMERO.- Ratificar el Acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte adoptado por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada con fecha 18 de abril de 2024

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente Acuerdo a la Junta de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, con indicación expresa del resultado de la votación.

TERCERO.- Solicitar, en calidad de miembro de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, la adhesión a las áreas y servicios que se relacionan a continuación, que actualmente presta la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte

- Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos.

CUARTO.- Remitir el presente Acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, a efectos de su tramitación de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos.

5.- Disolución Mancomunidad Valle Norte del Lozoya

Por el Sra. Secretaria se da lectura del escrito recibido del Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya, comprensivo del acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada con fecha 11 de abril, aprobando el expediente de inicio de la disolución de la misma de conformidad con lo previsto en los artículos 74 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 25.1 c) de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya.

TEXTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD

Considerando que el Acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya adoptado por la Junta de la Mancomunidad exige, en su caso, la ratificación de cada uno de los Plenos de los municipios miembros de la Mancomunidad.

Considerando la necesidad de la efectiva prestación de los servicios que la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya dejará de prestar como consecuencia de su disolución, por la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte a los ayuntamientos miembros.



AYUNTAMIENTO DE
PRÁDENA DEL RINCÓN

Se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL de este Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ratificar el Acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya adoptado por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada con fecha 11 de abril.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente Acuerdo a la Junta de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya, con indicación expresa del resultado de la votación.

TERCERO.- Solicitar, en calidad de miembro de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, la adhesión a las áreas y servicios que se relacionan a continuación, que actualmente presta la y la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya:

- Medio Ambiente, Gestión de Residuos y Movilidad.
- Servicios a la Ciudadanía (Deporte, Cultura y Turismo).

CUARTO.- Remitir el presente Acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, a efectos de su tramitación de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos.

Finalizado el debate, se somete a votación siendo aprobado por la **mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 68 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid

6.- Aprobación Liquidación del Presupuesto 2023

7.- Aprobación proyecto Acondicionamiento del Archivo Municipal

8.- Informe de Alcaldía y Concejalías

9.- Asuntos urgentes llegados después de la formación del Orden del Día

No hay

Y no existiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas,

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA INTERVENTORA